

PARA ENTREGAR AL INTERESADO

CERTIFICADO MÉDICO LEY N° 13.102

El certificado debe estar redactado en hoja membretada con el nombre y dirección del médico tratante y debe ser dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas con carácter de certificado.-

Debe constar el nombre y apellido completo del solicitante, cédula de identidad y edad, siguiendo a continuación la descripción de la enfermedad o limitación que presenta el mismo.

Interesa el inicio de la enfermedad, estado actual y evolución estimada, siendo de utilidad la descripción de las limitaciones que la misma le impone.-

Si además de la discapacidad en sus miembros o ceguera legal, el gestionante fuera portador de retardo psicomotriz, interesa se especifique el grado del mismo.-

Se agradece que los datos sean expresados con letra legible y sin abreviaturas, debiendo el certificado llevar al final:

- Fecha de expedición
- Firma del médico tratante y contrafirma
- Número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.